



Concejo Municipal
de Coveñas

PLAN ANUAL DE AUDITORIA INTERNA CONCEJO MUNICIPAL DE COVEÑAS –
SUCRE 2024

KEBIN ZUBIRIA PERLAZA
Presidente

MARTA RIOS R.
Primer vicepresidente

SEBASTIAN ROMERO
Segundo vicepresidente

CARMEN DORALINA REYEZ PEÑATA
Secretaria con funciones de control interno

COVEÑAS 2024





PRESENTACION

El programa anual de auditoria es uno de los instrumentos de planeación y evaluación más importantes del Sistema de Control Interno, debido a que dicho documento contiene las actividades que va a realizar la oficina de control interno del Concejo Municipal de Coveñas – Sucre durante el año 2024, de tal forma que pueda haber lugar a mejorar la eficiencia y eficacia de los procesos de operación de la administración central.

El plan anual de auditorías verifica el estado real de las áreas de la entidad, comparándolas con los objetivos y metas trazadas en el plan de acción, de igual forma se confirma cuales actividades misionales fueron efectivamente cumplidas y cuáles no. Es necesario en este proceso darle la importancia que se merece la elaboración y seguimiento de los planes de mejoramiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones, de tal forma que el mejoramiento continuo sea la base sobre la cual es sistema se consolide y avance.

El plan de auditoría interna evalúa fundamentalmente el grado de madurez del sistema de control diseñado para cada uno de los procesos para cumplir los objetivos y metas propuestas, con eficacia, eficiencia, economía y efectividad, observando el marco normativo legal vigente y competente. Los procesos de Evaluación y Seguimiento, deberán ser conocidas y aprobadas por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la corporación, "La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno". Se trata de realizar una valoración de la gestión de la entidad y realizar una identificación de mejoras. La auditoría no busca culpables, busca la mejora de los procesos y servicios de la Entidad.

Para ejecutar el Plan, se hará uso de todas las técnicas de auditoría que se consideren pertinentes para evaluar de forma objetiva todos los procesos y procedimientos, y formular los planes de mejoramiento que permitan el fortalecimiento del control interno. Los miembros del equipo auditor deberían revisar la información pertinente a las tareas asignadas y preparar los documentos de trabajo que sean necesarios como referencia y registro del desarrollo de la auditoria. Tales documentos de trabajo pueden incluir: Listas de verificación y planes de muestreo de auditoría, y formularios para registrar información, tal como evidencias de apoyo, hallazgos de auditoría y registros de las reuniones.





INTRODUCCIÓN

El siguiente documento representa en general el Plan Anual de Auditoría que incluye, además, el Plan de Trabajo de la Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Coveñas Sucre, Teniendo en cuenta la Ley 87 de 1993 y demás normas concordantes, se realiza el presente plan mediante el cual se busca definir las acciones a realizar por parte de la Oficina de Control Interno con el fin de evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de los controles de la entidad.

El Plan de Auditoria de la vigencia 2024 tiene como objetivo, contar con una adecuada planificación de la actividad misional, con la finalidad de efectuar seguimiento y evaluación al modelo estándar de control interno (MECI), contemplando la implementación, continuidad y sostenibilidad de los respectivos sistemas, el cual va articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

Las actividades que se deben tener en cuenta al momento de la elaboración del programa anual de auditoria son entre otras: Actividades de asesoría y acompañamiento, elaboración de informes determinados por la Ley, capacitación, auditorías internas a los procesos, atención a entes de control, seguimiento a planes de acción, auditorias especiales o eventuales sobre procesos a áreas específicas. Es función y responsabilidad de la Oficina de control interno, desarrollar auditorias que le permitan verificar y evaluar la implementación del Modelo Estándar de Control Interno de la entidad con base en los procesos, mediante la aplicación de criterios y principios de eficacia, eficiencia y economía, necesarios en lo relacionado con la aplicación adecuada de la normatividad vigente, procedimientos existentes, requisitos, controles, riesgos, etc., identificando falencias del sistema para lograr que se tomen las acciones oportunamente que propendan por el mejoramiento continuo.

El marco fundamental de este Programa de Auditoria, esta direccionado por el Sistema de Control Interno el cual contempla todo el accionar de las Auditorias que se van a realizar dentro del concejo Municipal de Coveñas para la vigencia 2024.

El Decreto 648 de 2017, consideró necesario regular la organización de las unidades de auditoría u oficinas de control interno y su rol frente a las nuevas tendencias internacionales en materia de control interno y auditoría interna, por lo cual dispuso que estas deberían cumplir sus funciones en el marco de los roles de: 1) Liderazgo estratégico, 2) Enfoque hacia la prevención, 3) Relación



Concejo Municipal de Coveñas

con entes externos de control, 4) Evaluación de la gestión del riesgo, 5) Evaluación y seguimiento; al igual que la responsabilidad como tercera línea de defensa, a través de la función de auditoría interna con enfoque basado en riesgos, para proporcionar aseguramiento razonable sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno al interior de la entidad.

El Plan Anual de Auditoría es el documento formulado, el cual debe ser ejecutado por el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar la eficacia de los procesos de operación, control y gobierno. Dicho documento contiene y describe el total de auditorías planificadas, así como el conjunto de actividades a realizar en el marco de los roles de la Oficina de Control Interno, a realizar durante el año 2024, estableciendo el enfoque general y los énfasis del trabajo que se desarrollará.

Este plan contiene los siguientes elementos:

- 1) Principios del Control Interno objetivo del plan;
- 2) alcance (extensión, límites, ubicaciones;
- 3) fuentes de criterio,
- 4) talento humano,
- 5) recursos,
- 6) cronograma de trabajo, que incluye la identificación de procesos, actividades, programas, proyectos, dependencias o áreas a auditar.

1. PRINCIPIOS DEL CONTROL INTERNO

- **Igualdad:** Pretende que el sistema de Control Interno asegure que las actividades estén orientadas efectivamente hacia el interés general, sin privilegios otorgados a grupos especiales, áreas, dependencias o personas.
- **Moralidad:** Indica que las operaciones deben ser realizadas acatando no solo las normas constitucionales y legales, sino también los principios éticos y morales que rigen la entidad y la sociedad.
- **Eficacia:** Consiste en la que la Entidad actúe y obtenga resultados consistentes con sus funciones, sin distraerse en actividades que no tengan una relación directa con éstas.
- **Economía:** Ordena vigilar que la asignación de los recursos consistentes con sus funciones, sin distraerse en actividades que no tengan una relación directa con éstas.
- **Celeridad:** Uno de los aspectos principales sujetos de control, debe ser la capacidad de respuesta óptima y oportuna, en las relaciones con áreas, usuarios, proveedores, funcionarios y entes de control.





Concejo Municipal de Coveñas

- **Publicidad:** Es el derecho de la sociedad y de los servidores de la entidad al acceso pleno, oportuno, veraz y preciso de las actuaciones, resultados e información de las autoridades estatales.
- **Imparcialidad:** Busca que todos aquellos que tienen relaciones con el Concejo de Coveñas Sucre, no se sientan afectados en sus intereses o sean objetos de discriminación.

2. FACTORES EN PROCESO DE AUDITORIA Los factores a tener en cuenta en el proceso de auditoria serán:

- ✓ **Control de Gestión:** Es el examen de la eficiencia y eficacia de las entidades en la administración de los recursos públicos, determinada mediante la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública y desempeño, la identificación de la distribución del excedente que estas producen, así como de los beneficiarios de su actividad.
- ✓ **Control de Resultados:** Es el examen que se realiza para establecer en qué medida se logran los objetivos y cumplen los planes, programas y proyectos adoptados por la administración, en un período determinado.
- ✓ **Control de Legalidad:** Es la comprobación que se hace de las operaciones financieras, administrativas, económicas y de otra índole de una entidad para establecer que se hayan realizado conforme a las normas que le son aplicables.
- ✓ **Control Financiero:** El control financiero es el examen que se realiza, con base en las normas de auditoría de aceptación general, para establecer si los estados financieros de una entidad reflejan razonablemente el resultado de sus operaciones y los cambios en su situación financiera, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptados o prescritos por el Contador General.
- ✓ **Control Interno:** Es la evaluación que se realiza al Sistema de Control Interno, grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno





3.- MARCO LEGAL

El listado de las normas aplicables en materia del Sistema de Control Interno es el siguiente:

- ❖ Artículo 209: se refiere a la función administrativa y el servicio de esta hacia los intereses generales. Establece que la administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que ejercerá en los términos que señale la ley. Este artículo fue reglamentado por la Ley 87 de 1993 y el Decreto 1599 de 2005.
- ❖ Artículo 268: tiene que ver con las atribuciones de los órganos de Control Fiscal a quienes corresponde conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno de las entidades y organismos del Estado. Este artículo se reglamentó en la Ley 42 de 1993.
- ❖ Artículo 269: corresponde a las obligaciones que tienen las entidades de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno de acuerdo con las características propias de cada Entidad Pública.
- ❖ Artículo 354: se refiere a la competencia del Contador General para establecer las normas de Control Interno Contable.
- ❖ Ley 87 de 1993: por la cuales establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del estado.
- ❖ Ley 42 de 1993: como se anotó anteriormente, esta Ley reglamenta del Control Fiscal y establece, en el artículo 8, que la evaluación del Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.
- ❖ Ley 489 de 1998: por la cual se dictan normas sobre la organización funcionamiento de las entidades del orden nacional. En el capítulo Sexto de esta ley se crea el Sistema Nacional de Control Interno.
- ❖ Ley 734 de 2002: Estipula, en el artículo 34, la obligatoriedad de adoptar el Sistema de Control Interno y la función independiente de Auditoría Interna.





Concejo Municipal de Coveñas

- ❖ Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control.
- ❖ Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones

DECRETOS REGLAMENTARIOS

- Decreto 1826 de 1994: Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993. Decreto 280 de 1996: Crea el consejo Asesor del Gobierno en materia de Control Interno en las entidades del orden Nacional y Territorial.
- Decreto 2145 de 1999: Se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno.
- Decreto 2539 de diciembre de 2000: por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de 1999 en cuanto a la funcionalidad del Consejo Asesor.
- Decreto 1537 de julio de 2001: reglamenta parcialmente la ley 87 en cuanto a los elementos técnicos y administrativos que fortalecen el Sistema de Control Interno.
- Decreto 1599 de 2005: adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano — MECI.
- Decretos 1083 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública - Colombia.
- Decreto número 648 de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017. Sistema de Gestión. II. Políticas de Gestión y Desempeño. Institucional. III. Modelo Integrado de Planeación y gestión
- Resolución Orgánica 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República, por la cual se modifica la Resolución Orgánica número 6289 del 8 de marzo del 2011 que Establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes (SIRECI), que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República.

GUIAS Y MANUALES Guía Rol de las Unidades de Control Interno Auditoría Interna DAFP, 2017. Código de Integridad del Servicio Público Colombiano (DAFP, enero de 2018). Marco General del Sistema de Gestión MIPG (Versión 2, julio de 2018).





Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG (Versión 2, agosto de 2018). Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en Entidades Públicas (Versión 1, agosto de 2018). Estatuto de Auditoría y Código de Ética del Auditor Interno de la entidad. Guía Técnica Colombiana GTC-ISO 19011:2018

4.- PROCEDIMIENTO GENERAL

1. Programación de Auditoría Interna: Mediante las fechas establecidas en el Plan Anual de Auditorías.
2. Notificación a la Dependencia correspondiente: Se hará mediante correo electrónico a la dirección establecida para la dependencia e incluirá fecha de inicio, fecha de terminación, temática y mecanismos a utilizar.
3. Desarrollo de la Auditoría: Apertura, uso de mecanismos de verificación, informe, discusión de hallazgos y recomendaciones, cierre, informe final
- 3.- Terminación de la Auditoría: Entrega de informe final al auditado, informe ejecutivo al presidente del concejo se suscribe Plan de Mejoramiento en caso de ser necesario.

Los pasos a seguir para desarrollar el presente plan de auditoría son los siguientes:

- 1.- Formular y aprobar el Plan de Auditorías Internas para los procesos y áreas de la organización.
- 2.- Preparar las actividades propias de la auditoria, elaborar el instrumento de verificación.
- 3.- Comunicar al responsable del área/proceso la fecha programada para realizar la auditoria, en concordancia con el cronograma y plan aprobado.
- 4.- Revisión preliminar en la Oficina de Control Interno de la documentación que servirá de referente para conocer el área/proceso donde se va realizar la auditoria.
- 5.- Elaborar la Lista de chequeo que servirá de herramienta de la auditoría
- 6.-' Auditoria a las Hojas de Vida de los funcionarios de la entidad.
- 7.- Seguimiento y asistencia comités institucionales: Bienestar social e incentivos, Gestión del Riesgo, Comité Institucional Coordinador de Control Interno, Comité Institucional de Gestión y Planeación, entre otros.





Concejo Municipal de Coveñas

- 8.- Seguimiento a la administración del Sistema de Gestión Documental y PQRS.
- 9.- Seguimiento a planes de mejoramiento emanados por la contraloría general, contraloría departamental, contaduría y la oficina de control interno.
- 10.- Realizar auditorías en forma selectiva a las diferentes dependencias del concejo
- 11.- Realizar auditoría Legal a la Contratación
- 12.- Organizar y archivar los papeles de trabajo que fundamentaron y respaldaron la labor de la auditoria. y' Notificación a las dependencias para rendir información
- 13.- Vigilar que la atención dada a los ciudadanos a través del sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos, se preste de acuerdo con las normas legales vigentes (ley 1474 de 2011).
- 14.- Evaluar el cumplimiento en la elaboración y tabulación de las encuestas de satisfacción de los usuarios, así como el seguimiento a la contestación de las peticiones quejas y reclamos,
- 15.- Realizar reunión de cierre de auditoría y recoger firma del Auditado en el registro de los hallazgos o no conformidades.
- 16.- Elaborar el informe que consolida los hallazgos o no conformidades identificadas en la auditoria del proceso.
- 17.-Presentar el informe de auditoría al responsable del proceso o al jefe del área auditada. La Oficina de Control Interno elaborará el informe final de auditoría e incluirá las recomendaciones ante el responsable del proceso o del área auditada.
- 18.- Consolidar el informe general de auditoria con las recomendaciones y presentarlo al presidente del concejo Municipal. y Solicitar los planes de mejoramiento con base en los hallazgos o no conformidades de la auditoria, a los procesos auditados.
- 19.- Hacer seguimiento a los planes de mejoramiento presentados, a la implementación de recomendaciones y acciones correctivas resultado de la auditoria
- 20.- Cuando se verifique la corrección de una no conformidad reportar el cierre de la misma a la Oficina de Control interno.





Concejo Municipal de Coveñas

21.- Preparar el siguiente plan de auditoría e incluir el seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas según el resultado de la auditoría anterior y los cierres reportados por los auditores

22.- Archivar la documentación producto de la auditoría.

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Dando cumplimiento a la ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta el estatuto anticorrupción, y la Ley 87 de 1993, se definirán las fechas en el cronograma de actividades para la realización de auditoría a los procesos que tienen relación directa con la atención al ciudadano y otros procedimientos, cronograma que será enviado a través de los correos institucionales a todos los funcionarios del concejo municipal.

Se adoptará la norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTGP1000:2009 Numeral 1.3; el modelo basado en la gestión por procesos y la mejora continua de los mismos mediante el método conocido como ciclo de Deming o PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar); Cuya breve descripción es la siguiente:

Planear: Establecer los objetivos y procesos necesarios para obtener resultados de acuerdo con los requisitos de los usuarios y las estrategias para cumplir esos requisitos por parte del Concejo municipal de Coveñas.

Hacer: Aplicar los procesos definidos.

Verificar: Efectuar el seguimiento y la evaluación de los procesos y los productos, e informar sobre las conclusiones

Actuar: Ejecutar acciones para mejorar continuamente el desarrollo de los procesos; Plan de Mejoramiento.

5. OBJETIVO

5.1. OBJETIVO GENERAL

Garantizar la sostenibilidad del sistema de control interno en el Concejo Municipal de Coveñas, contribuyendo al fortalecimiento de los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación, para velar por cumplimiento de la misión y el alcance de la visión institucional.

El objetivo del Plan de Auditoría es establecer los parámetros para evaluar la gestión encaminada a los procesos y procedimientos que se desarrollan en la entidad, con el propósito de apoyar a la mesa directiva del concejo municipal en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, mediante las acciones de mejoramientos correspondientes, formular recomendaciones y hacer énfasis en el mejoramiento al cumplimiento de los objetivos, planes, programas, procesos que conlleven al fortalecimiento de los mismos y los componentes del





Concejo Municipal de Coveñas

Modelo Estándar de Control Interno 'MECI' a través de la cual se desarrolla la séptima dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

Se hace necesario para la puesta en marcha de este programa de auditoría, identificar los objetivos específicos que permitirán alcanzar las metas deseadas:

- ❖ Fomentar la cultura del autocontrol en el concejo municipal de coveñas, para garantizar el cumplimiento adecuado de las funciones en cada proceso y así brindar un mejor servicio.
- ❖ Medir, acompañar, asesorar, evaluar y hacer seguimiento en forma selectiva e independiente al sistema de control interno en el Concejo con el fin que logren tomar los correctivos en forma oportuna.
- ❖ Hacer de la auditoría interna el elemento de control, que permite realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades y operaciones de una entidad pública a fin de emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, los resultados obtenidos y la satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- ❖ Emitir informes de cada proceso auditado en el ente territorial, por cuanto la Auditoria interna se constituye en la herramienta de retroalimentación del Sistema de Control Interno, analiza debilidades y fortalezas del control, así como el desvío de los avances de las metas y objetivos trazados, influyentes en los resultados y operaciones propuestas en la entidad.

6. GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE AUDITORÍA

ALCANCE:

El alcance de la auditoria inicia con la elaboración del Programa Anual de Auditorías de la vigencia 2024 y termina con la presentación de los resultados al responsable de cada proceso o área auditada y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) para la mejora continua, la asistencia a comités de la entidad internos y externos, a entes externos de control con el fin de que los hallazgos, observaciones y recomendaciones sean incluidas en el plan de mejoramiento del proceso o del área de acuerdo a los aspectos básicos de evaluación.

Elaboró: Ofelia VP
Asesora externa
Revisó: Carmen P.
Secretaria
Aprobó: Kevin Z.
Presidente





Concejo Municipal
de Coveñas





Concejo Municipal de Coveñas

PROCESO A AUDITAR	AUDITOR LIDER	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
GESTION FINANCIERA	Secretaria con funciones de Control Interno-apoyo						X						X
ATENCION AL CIUDADANO	Secretaria con funciones de Control Interno-apoyo						X				X		
GESTION DE CONTRATACION	Secretaria con funciones de Control Interno-apoyo				X					X			X
GESTION DEL TALENTO HUMANO	Secretaria con funciones de Control Interno-apoyo						X					X	
GESTION DOCUMENTAL	Secretaria con funciones de Control Interno-apoyo							X					X

ELABORADO POR:	OFELIA VILLADIEGO PÉREZ Asesora externa	REVISADO Y APROBADO POR	KEVIN ZUBIRIA PERLAZA Presidente Concejo Municipal
Fecha elaboración:	Marzo 13 del 2024	Fecha de revisión:	